RESOLUCIÓN Nº 645/2022.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SND Nº 286/2022, DEL 28 DE MARZO DEL CORRIENTE, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM - ID 405.223".

1.

Asunción, 18 de mayo de 2022.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 170/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual remite los antecedentes de la Resolución SND N° 286/2022, de fecha 28 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM – ID. 405.223" y solicita la rectificación del mismo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Recholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 645/2022.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SND Nº 286/2022, DEL 28 DE MARZO DEL CORRIENTE, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM - ID 405.223".

2.

Que, la Resolución SND Nº 286/2022, del 28 de marzo del corriente, dispone la adjudicación del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM - ID 405.223", a la firma APOLO 11 SRL, con RUC N° 80022850-2, por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, con monto mínimo de G. 15.000.000 y un monto máximo de G. 30.000.000.

Que, la Dirección de Presupuesto ha informado, por MEMO DP Nº 63/2022, que la disponibilidad para el contrato en cuestión es de G. 22.990.440.

Que, el Art. 66 del Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", señala: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras"*.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 18/05/2022, a Secretaría General, para resolución.

La Resolución de la Presidencia de la República del Paraguay por la cual se concede permiso por motivo de viaje a la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, y se designa al señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución SND Nº 286/2022, del 28 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM - ID 405.223", dejando establecida la Adjudicación, conforme el siguiente detalle:

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 645/2022.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SND Nº 286/2022, DEL 28 DE MARZO DEL CORRIENTE, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM - ID 405.223".

3.

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	Pr. Unit. (IVA Incl.) en G.	Precio Total en G.	Monto Mínimo en G.	Monto Máximo en G.
1	**APOLO 11 SRL, con RUC N° 80022850-2**	Contratación Directa N°13/2021 Servicios de Publicación en Periódicos	168.000	168.000	15.000.000	22.990.440

Artículo 2°.- Facultar la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNALDO CHAMORRO
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rochol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República